



# Resolución Jefatural

Breña, 11 de Marzo de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000009-2024-MIGRACIONES emitido por el Despacho de la Oficina de Recursos Humanos, Memorando N° 000519-2024-DGTFM-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria y el Informe N° 000525-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 542;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000009-2024-MIGRACIONES, el Despacho de la Oficina de Recursos Humanos designa a la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, mediante el Memorando N° 000519-2024-DGTFM-MIGRACIONES, la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria solicita que la Oficina de Recursos Humanos realice las gestiones necesarias para la designación temporal de la señora NADIA CAROLINA MINI ROJAS, Coordinador (a) de la Subdirección de Fiscalización Migratoria para realizar las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, debido al descanso médico del Titular de la Citada Unidad Orgánica, a partir del 07 y 08 de marzo de 2024;

Que, con el Informe N° 000525-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta el descanso médico de la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE corresponde designar temporalmente a la señora NADIA CAROLINA MINI ROJAS en las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, a partir del 07 al 08 de marzo de 2024, en adición a las funciones de Coordinador (a) de la Subdirección de Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Así mismo, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su inciso 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

En ese sentido, conforme a lo propuesto por la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente con eficacia anticipada a la señora NADIA CAROLINA MINI ROJAS en las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, a partir del 07 al 08 de marzo de 2024, en adición a las funciones de Coordinador (a) de la Subdirección de Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. – Designación temporal**

Designar temporalmente con eficacia anticipada a la señora NADIA CAROLINA MINI ROJAS, en las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Fiscalización Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización, a partir del 07 al 08 de marzo de 2024, en adición a las funciones de Coordinador (a) de la Subdirección de Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Artículo 2°. – Notificación**

Notificar la presente resolución a la Gerencia General, la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora ANA MARIA ROJAS SAUÑE.

**Artículo 3°. – Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE